

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-086-392/2019

**ADQUISICIÓN DE:
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (LENTES
INTRAOCULARES)**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

MAYO DE 2019



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN:	JUEVES 30 DE MAYO DE 2019
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 31 DE MAYO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 31 DE MAYO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL VIERNES 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO).	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 21 DE JUNIO DE 2019

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- CONTROVERSIAS

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES (PARTES 1 Y 2)
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: EQUIPO DE MICROCIRUGIA OFTALMOLOGICA



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-086-392/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte, 603, Col. Centro, Puebla, Pue..

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-086-392/2019.

1.10.- CONTRALORÍA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:



2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 30 DE MAYO AL VIERNES 31 DE MAYO DE 2019.**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **JUEVES 30 DE MAYO AL VIERNES 31 DE MAYO DE 2019**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "**orden de cobro**", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (credencial del IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 30 DE MAYO AL VIERNES 31 DE MAYO DE 2019**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- "**Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las**

formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocio"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente



señalado, deberá presentar **Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE** para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1**

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS**, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

diana.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 30 DE MAYO AL VIERNES 31 DE MAYO DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **VIERNES 31 de MAYO de 2019.**

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar

el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

*Se les reitera a los licitantes que el trámite de **solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases** debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.*

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-086-392/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- **Dos Copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el



documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-086-392/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-086-392/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual sasi e transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).



- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-086-392/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-086-392/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo

pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-086-392/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar invariablemente **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial; la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.



4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será a los **15 días hábiles** posteriores a la formalización del contrato.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser de **mínimo un año** a partir de la entrega de los bienes.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica

(tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de **un año**, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo al **ANEXO B1**, en el cual se incluya, copia simple de **2 (dos)** facturas y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, la **marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y laboratorio del fabricante** de los bienes ofertados.

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; **folletos, dibujos, catálogos o fichas técnicas con fotografía** correspondientes a la **marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante** de los bienes que oferten en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida que corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el canje al **100%** de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defecto de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante; estos le serán



devueltos y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un periodo no mayor a **10 días hábiles** a partir de ser notificado. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

b) A que los productos ofertados no tienen alertas sanitarias o no se encuentran boletinadas por ninguna autoridad.

c) A garantizar los bienes ofertados en cuanto a su calidad por **mínimo un año** a partir de la recepción en el almacén de la contratante.

d) A realizar la entrega de los bienes en los plazos y lugar establecido por la contratante.

e) A entregar productos originales de fabricantes y que en ningún caso entregara bienes gris o pirata.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada una de las partidas solicitadas.

g) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

4.6.5.- Copia simple legible vigente del Registro Sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación del bien. **(Aplica para las todas partidas).**

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes.

4.6.5.1.- En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A proporcionar en comodato y en perfectas condiciones de uso, 2 equipos de microcirujía oftalmológica a partir del día siguiente hábil a la formalización del contrato y hasta el día **31 de diciembre de 2019**, los cuales serán trasladados, instalados y retirados bajo la absoluta responsabilidad del licitante en el lugar y fecha que la contratante determine y los requiera previa notificación por escrito con **48 horas** de anticipación.



Dichos equipos deberán tener los siguientes accesorios y cumplir las características descritas en el **ANEXO 2**:

4.6.6.1.- Los licitantes deberán acreditar la propiedad de dichos equipos, presentando copia certificada de la factura con fecha de expedición no mayor a **12 meses** y/o contrato de arrendamiento.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la factura y/o contrato, debiendo ser copia fiel, autentica y sera verificada en el portal del sat, en dado caso de que se detecte alguna alteracion de la misma sera motivo de descalificacion.

4.6.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, la **marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y laboratorio del fabricante** de los equipos que se proporcionarán en comodato.

4.6.6.3.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, de los equipos en comodato mencionados en la carta del punto **4.6.6**, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, laboratorio fabricante, procedencia y presentación del bien.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la **marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación** de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante procedencia y presentación de los bienes.

4.6.6.4.- En caso de que el equipo no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello donde manifieste que el equipo no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaria de Salud en al cual se indique que no requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro sera motivo de descalificacion.

4.6.6.5.- Los licitantes deberán presentar en original o copia simple legible; **folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía** correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante, y en su caso modelo de los equipos en comodato mencionados en la carta del punto numero 6, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción.

4.6.6.6.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del **CERTIFICADO FDA** o **CE** a nombre del fabricante como comprobante de libre venta con alcance para los equipos mencionados en la carta del punto numero **4.6.6**.

4.6.7.- En caso de que el licitante sea fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante



legal anexando en original o copia certificada del poder notarial e identificación oficial vigente del mismo, en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes adjudicados. **(aplica para todas las partidas).**

4.6.7.1.- En caso de que el licitante sea distribuidor exclusivo o primario, deberá presentar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas en las que participe, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. además, en caso de ser distribuidor exclusivo, el licitante deberá manifestar que “su representada es distribuidor exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad.

4.6.7.2.- En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del distribuidor primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas en las que participe, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste el apoyo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. **De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-086-392/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en



la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan

virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del SAT**, con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos a la presentación de propuestas al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- El licitante proporcionará en comodato y en optimas condiciones de uso, 2 equipos de conformidad al **ANEXO 2** a partir del día siguiente hábil a la formalización del contrato y hasta el día **31 de diciembre de 2019**, los cuales serán trasladados, instalados y retirados bajo la absoluta responsabilidad



del mismo en el lugar y fecha que la contratante determine y los requiera previa notificación por escrito con 48 horas de anticipación.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda “No negociable”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **VIERNES 31 DE MAYO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESFAL-086-392/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com



También se podrán recibir en el domicilio de la CONVOCANTE, (debiendo presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora señalada en el punto 8.1 asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado.

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /15/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de

Aclaraciones, de conformidad con el punto 8.1 de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 07 DE JUNIO DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO. En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus



propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.



10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019**,

A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por



los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las

17:00 HORAS DEL VIERNES 21 DE JUNIO DE 2019.

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.



15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende

representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) Y LABORATORIO DEL FABRICANTE** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.6.2** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los **folletos, dibujos, catálogos o fichas técnicas con fotografía** correspondientes a la **marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante** con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.3** de las bases.



15.24.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo **de manera global**.

- En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado.



En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019, artículo 28 en el apartado B de otros servicios, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del estado, deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Constancia de No

Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:



21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Quando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- En el almacén central de Cuautlancingo ubicado en Río Suchiate no. 4 Col. San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Pue. Tel. (222) 2-10-65-42 y 39 en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles de lunes a viernes con el C. Miguel Olivares, Coordinador del almacén. (previa cita).

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **diana.ramirez@puebla.gob.mx** y a la **contratante parte 2** a los correos electrónicos **luis.galvan.ssep@gmail.com** y **juanmanuelalonso@hotmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación:
(222) 309 36 00 Ext. 2060, 2129, 2074 o 2036

23.3.- La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por



causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

- a) El **2%** del monto no entregado (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja. Dicho documento que deberá estar a nombre de: **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** y

deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

26.- PAGO

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE 961104 2Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE, No. 603, XOL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.p. 72000

26.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El licitante deberá presentar junto con su factura relación de los bienes con el nombre del fabricante, **marca, (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante** de los bienes ofertados).

26.4.- El pago se realizará en una sola exhibición contra entrega de los bienes, dentro de los **20 días NATURALES** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá estar debidamente requisitada.

26.5.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.



26.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

26.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el

28.- CONTROVERSIAS.

28.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A JUEVES 30 DE MAYO DE 2019**

**ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

AMZ/FSB/RCA/DRR



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-086-392/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),
o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-086-392/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESFAL-086-392/2019	
ADQUISICIÓN DE:		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (LENTE INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	CAJA	19	CÁNULA PARA IRRIGACIÓN DE DOS VIAS
2	ENVASE	24	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE
3	ENVASE	1	SUTURA OFTÁLMICA VICRYL.
4	PIEZA	4	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +6
5	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +10
6	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +11
7	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +13
8	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +14
9	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +15
10	PIEZA	5	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +16
11	PIEZA	5	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +17
12	PIEZA	10	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +18
13	PIEZA	16	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +19
14	PIEZA	48	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +20
15	PIEZA	72	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +21
16	PIEZA	72	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +22
17	PIEZA	48	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +23
18	PIEZA	43	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +24
19	PIEZA	14	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +25
20	PIEZA	10	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +26
21	PIEZA	4	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +27
22	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +28
23	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +29
24	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PODERES: +30
25	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 8.0 D
26	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 10.0 D
27	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 11.0 D
28	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 12.0 D
29	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 13.0 D
30	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 14.0 D
31	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 15.0 D
32	PIEZA	5	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 16.0 D
33	PIEZA	5	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 17.0 D
34	PIEZA	24	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 18.0 D
35	PIEZA	20	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 19.0 D
36	PIEZA	50	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: +20.0 D
37	PIEZA	50	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 21.0 D



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTE INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.**

38	PIEZA	50	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 22.0 D
39	PIEZA	38	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 23.0 D
40	PIEZA	20	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 24.0 D
41	PIEZA	10	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 25.0 D
42	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 26.0 D
43	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 27.0 D
44	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL PODER: + 30.0 D
45	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL, PODER: +15
46	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL, PODER: +16
47	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL, PODER: +17
48	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL, PODER: +18
49	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL, PODER: +19
50	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL, PODER: +20
51	CAJA	37	CUCHILLETE CRESCENT
52	CAJA	35	CUCHILLETE DE 15° RECTO
53	CAJA	35	CUCHILLETE CON PUNTA DE ACERO
54	PIEZA	500	PAQUETE QUIRURGICO
55	CAJA	14	CUCHILLETE CON PUNTA DE ACERO
56	PIEZA	500	VISCOELASTICO PARA CIRUGIA
57	PIEZA	153	AZUL DE TRIPANO
58	PIEZA	400	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA
59	CAJA	30	CASSETTE PARA EQUIPO DE FACOEMULSIFICADOR
60	PIEZA	4	VITRECTOR ANTERIOR, 5000 CORTES
61	PIEZA	4	VITRECTOR POSTERIOR, 5000 CORTES

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.

ANEXO B
PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) Y LABORATORIO DEL FABRICANTE	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			CONFORME AL ANEXO 1:			
2 (etc)			CONFORME AL ANEXO 1:			

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.**

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:	



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.**

ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:
---------------------------------------	--

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

**5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).**

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2 (etc.)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-086-392/2019**, por **el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra) M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.**

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.**

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE
ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **diana.ramirez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-086-392/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.**

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DEPENDENCIA la entrega de los bienes con una anticipación de al menos 24 horas, a los siguientes correos electrónicos **luis.galvan.ssep@gmail.com** y **juanmanuelalonso@hotmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-086-392/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTES INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.

ANEXO 1

No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	CAJA	19	CÁNULA PARA IRRIGACIÓN DE DOS VIAS, TIPO SIMCOE CON SILICON REGULAR, DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE. CAJA CON 6 PZAS.
2	ENVASE	24	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE NYLON MONOFILAMENTO DE TAMAÑO 10-0, 12, DOBLE ARMADA, DE 30 CM APROX. ENVASE CON 12 PZAS.
3	ENVASE	1	SUTURA OFTÁLMICA VICRYL. ENVASE CON 12 PZAS.
4	PIEZA	4	LENTE INTRAOCULAR, ÓPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMÉTRICA, DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, ÓPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +6
5	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR, ÓPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMÉTRICA, DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, ÓPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +10
6	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR, ÓPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMÉTRICA, DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, ÓPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +11
7	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR, ÓPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMÉTRICA, DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, ÓPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +13
8	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR, ÓPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMÉTRICA, DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, ÓPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +14
9	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR, ÓPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMÉTRICA, DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, ÓPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +15
10	PIEZA	5	LENTE INTRAOCULAR, ÓPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMÉTRICA, DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, ÓPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +16
11	PIEZA	5	LENTE INTRAOCULAR, ÓPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMÉTRICA, DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, ÓPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +17
12	PIEZA	10	LENTE INTRAOCULAR, ÓPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMÉTRICA, DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, ÓPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +18
13	PIEZA	16	LENTE INTRAOCULAR, ÓPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMÉTRICA, DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, ÓPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +19
14	PIEZA	48	LENTE INTRAOCULAR, ÓPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMÉTRICA, DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, ÓPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +20
15	PIEZA	72	LENTE INTRAOCULAR, ÓPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMÉTRICA, DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, ÓPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +21
16	PIEZA	72	LENTE INTRAOCULAR, ÓPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMÉTRICA, DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, ÓPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTE INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.

			LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +22
17	PIEZA	48	LENTE INTRAOCULAR , OPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +23
18	PIEZA	43	LENTE INTRAOCULAR , OPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +24
19	PIEZA	14	LENTE INTRAOCULAR , OPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +25
20	PIEZA	10	LENTE INTRAOCULAR , OPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +26
21	PIEZA	4	LENTE INTRAOCULAR , OPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +27
22	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR , OPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +28
23	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR , OPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +29
24	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR , OPTICA TIPO BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, DE TRES PIEZAS, CON DOS APTICAS DE 5° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +30
25	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. PODER: + 8.0 D
26	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. PODER: + 10.0 D
27	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. PODER: + 11.0 D
28	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. PODER: + 12.0 D
29	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. PODER: + 13.0 D
30	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. PODER: + 14.0 D
31	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTE INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.

			MM, PODER: + 15.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
32	PIEZA	5	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PODER: + 16.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
33	PIEZA	5	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PODER: + 17.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
34	PIEZA	24	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PODER: + 18.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
35	PIEZA	20	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PODER: + 19.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
36	PIEZA	50	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PODER: +20.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
37	PIEZA	50	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PODER: + 21.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
38	PIEZA	50	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PODER: + 22.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
39	PIEZA	38	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PODER: + 23.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
40	PIEZA	20	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PODER: + 24.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
41	PIEZA	10	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PODER: + 25.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
42	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PODER: + 26.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
43	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PODER: + 27.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
44	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFILICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CUATRO HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6.0 MM Y LARGO TOTAL DE 13.0 MM, PODER: + 30.0 D	PARA	FACOEMULSIFICACIÓN.
45	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL, OPTICA TIPO CONVEXOPLANA, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA), CON DOS OPTICAS, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LONGITUD TOTAL DE 12.5 MM, PARA EXTRACAPSULAR, CONSTANTE A:118.2 PODER: +15		
46	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL, OPTICA TIPO CONVEXOPLANA, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA), CON DOS OPTICAS, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LONGITUD TOTAL DE 12.5 MM, PARA EXTRACAPSULAR, CONSTANTE A:118.2 PODER: +16		



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-086-392/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS (LENTE INTRAOCULARES) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.**

47	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL, OPTICA TIPO CONVEXOPLANA, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA), CON DOS OPTICAS, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LONGITUD TOTAL DE 12.5 MM, PARA EXTRACAPSULAR, CONSTANTE A:118.2 PODER: +17
48	PIEZA	1	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL, OPTICA TIPO CONVEXOPLANA, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA), CON DOS OPTICAS, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LONGITUD TOTAL DE 12.5 MM, PARA EXTRACAPSULAR, CONSTANTE A:118.2 PODER: +18
49	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL, OPTICA TIPO CONVEXOPLANA, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA), CON DOS OPTICAS, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LONGITUD TOTAL DE 12.5 MM, PARA EXTRACAPSULAR, CONSTANTE A:118.2 PODER: +19
50	PIEZA	2	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL, OPTICA TIPO CONVEXOPLANA, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA), CON DOS OPTICAS, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6.0 MM Y LONGITUD TOTAL DE 12.5 MM, PARA EXTRACAPSULAR, CONSTANTE A:118.2 PODER: +20
51	CAJA	37	CUCHILLETE CRESCENT CON PUNTA DE ACERO INOXIDABLE DE 2.5 MM, RETRACTIL. CAJA CON 6 PIEZAS
52	CAJA	35	CUCHILLETE DE 15° RECTO, RETRACTIL PARA CONSTRUCCIÓN DE INCISIÓN OFTÁLMICA PARA TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN. CAJA CON 6 PIEZAS
53	CAJA	35	CUCHILLETE CON PUNTA DE ACERO INOXIDABLE DE 2.8 MM ANG 45 DOBL BISEL RETRACTIL PARA CONSTRUCCIÓN DE FACOEMULSIFICACIÓN. CAJA CON 6 PIEZAS
54	PIEZA	500	PAQUETE QUIRURGICO PARA CIRUGIA DE CATARATA DESECHABLE, ESTERIL: 1 CUBIERTA PARA MESA DE RIÑON DE 124 CM X 230 CM. 2 BATAS TALLA GRANDE CON TOALLA ABSORVENTE. 2 CUBIERTAS PARA MESA DE MAYO DE 60X140 CM REFORZADA. 1 BOLSA PARA SUTURAS. 2 CAMPOS AUXILIARES DE 90X90 CM CON ADHESIVO PARA SU FIJACION. 1 SABANA DE ESPECIALIDAD CON BOLSA RECOLECTORA Y CAMPO DE INCISION. 5 GASAS SIMPLES DE ALGODON DE 10X10 CM. 5 TORUNDAS EXTRAGRANDES
55	CAJA	14	CUCHILLETE CON PUNTA DE ACERO INOXIDABLE PARA INCISION DE TECNICA DE FACOEMULSIFICACION. CAJA CON 10 PIEZAS
56	PIEZA	500	VISCOELASTICO PARA CIRUGIA CON FACOEMULSIFICADOR. VISCOÉLASTICO COHESIVO + DISPERSIVO: VISCOÉLASTICO DISPERSIVO: HIALURONATO DE SODIO 0.8 ML AL 1.6% VISCOSIDAD 55,000 CST. 1 JERINGA
57	PIEZA	153	AZUL DE TRIPANO PARA COLORACIÓN PROVISIONAL DE TEJIDOS HUMANOS DURANTE LA INTERVENCION QUIRÚRGICA. ENVASE AMPULA DE 1 ML
58	PIEZA	400	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE 500 ML
59	CAJA	30	CASSETTE PARA EQUIPO DE FACOEMULSIFICADOR DE 2.8MM A 3.2MM. CAJA CON 6 PIEZAS
60	PIEZA	4	VITRECTOR ANTERIOR, 5000 CORTES, DESHECHABLE PARA TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN
61	PIEZA	4	VITRECTOR POSTERIOR, 5000 CORTES, 23 GA, DESHECHABLE PARA TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN



ANEXO 2

EQUIPO DE MICROCIROLOGIA OFTALMOLOGICA

NOMBRE GENÉRICO:	UNIDAD DE FACOEMULSIÓN.
Aparato para extracción de catarata, por facoemulsificación y vitrectomía anterior	Sistema de Mejora de Visión es un dispositivo que está diseñado para la emulsificación y la eliminación de las cataratas, la vitrectomía en segmento anterior. El sistema está diseñado para su uso en cirugías del segmento anterior. Proporciona capacidades para la facoemulsificación, la irrigación / aspiración, bipolar, coaxial, y coagulación bipolar la vitrectomía, el líquido viscoso de inyección / extracción de aire y operaciones de intercambio de fluidos. Sólo utilice paquetes desechables y piezas de mano de Bausch + Lomb diseñados para su uso con el sistema
Consola de diseño modular	El Sistema de Mejora de la Visión Stellaris tiene un diseño modular que permite su actualización para poder aprovechar los avances tecnológicos. El sistema consiste en una unidad de carcasa principal que contiene la pantalla de interfaz de usuario y los módulos quirúrgicos, y un mando de pedal, un control remoto por infrarrojos, mangos, y otros accesorios.
Función de ultrasonidos	La facoemulsificación hace referencia al proceso de desintegración ultrasónica del cristalino mediante una aguja vibradora que funciona a una frecuencia superior a la gama de frecuencias acústicas, en la cámara anterior del ojo.
Pieza de mano	La pieza de faco Stellaris integra irrigación, aspiración y emulsificación, permitiendo una estabilidad perfecta de la cámara, obteniendo una emulsificación rápida del núcleo por óptima cavitación y menor generación de calor, emulsificando el cristalino cataroso, y aspirando el material del cristalino del ojo.
Características de pieza de mano	El mango Stellaris de ultrasonido funciona a una frecuencia de 28.5 KHZ, diseño único de entrada de tubería para la eliminación rápida y suave para los fragmentos del núcleo, ligera, creada para cirugías menores a 2.0 mm y obteniendo una longitud de onda de 1.5 micras.
Pieza de mano con 6 cristales de cuarzo Modo pulsado	La potencia de ultrasonido en modo de pulsación se puede ajustar entre 1% y 100%, mediante los botones de flecha ascendente y descendente, los botones del Mando de pedal, o el control remoto y también en incrementos del 1% mediante el teclado. El control de salida de la pulsación se puede programar entre 1 y 250 pulsos por segundo, en incrementos de 1 pulso por segundo (PPS). El control de la frecuencia de pulsos no ajusta la potencia de ultrasonido. El control ajusta la cantidad de ciclos de potencia de ultrasonido que se producen durante un intervalo de un segundo. En Modo de ultrasonidos pulsado, el mango de faco se activa durante para la parte de cada intervalo de tiempo que se haya programado mediante el valor Ciclo de trabajo: Potencia máxima: 35 vatios a aprox. 900 ohmios Frecuencia: 28,5 Mhz nominal Rango: de 1 a 250 pulsos por segundo Ciclo de trabajo: de 5 a 95% en incrementos del 1% Aceleración: 1 ó 2
Sistema de irrigación/aspiración	La irrigación forma parte del sistema de fluidica, permite el continuo flujo de fluido para compensar el fluido que se extrae del ojo mediante aspiración. La activación/desactivación de la irrigación está controlada por una válvula por estrechamiento, que se abre cuando se presiona el pedal y se cierra cuando se libera el pedal. La Función de vacío avanzado permite alcanzar niveles de vacío desde 0 hasta 600 mmHg en incrementos de 1 mmHg, dependiendo del modo de funcionamiento. Los límites de la aspiración se establecen a través de la pantalla táctil, el control remoto o los botones del Mando de pedal (si ha sido programado para ello). Este sistema asiste las siguientes fases de la cirugía: irrigación/aspiración, pulido cápsula y retirada de visco elástico
Función de flujo avanzado	Esta función emplea una bomba peristáltica para que haya un flujo de 1 ml/min a 60 ml/min, y unos niveles de vacío de 0 a 650 mm Hg. El pack correspondiente posee tubos de irrigación y de aspiración y una bolsa colectora de fluidos de 500 ml de capacidad que se coloca en un cajón que hay en la parte frontal del Sistema de Mejora de la Visión Stellaris. Una válvula por estrechamiento interna proporciona el control de irrigación activo/inactivo
Función de vacío avanzada	Esta función utiliza una bomba de vacío para controlar el rango de vacío de salida de 0 a 600 mmHg, así como un casete colector rígido de 300 ml de capacidad con tubos de irrigación y aspiración
Límite de vacío desde 0 mmHg hasta 650 mmHg en incrementos de 5 mmHg	La respuesta de vacío hace referencia a la cantidad de tiempo necesaria para obtener el nivel de aspiración deseado. Un valor de respuesta rápido ordena al sistema alcanzar el nivel de aspiración deseado en el mínimo tiempo; asimismo, un valor lento indica que se tardará mucho más en alcanzar la aspiración deseada. La respuesta puede modificarse, bien desde la interfaz de programación o desde la Pantalla adicional de Fluidica. El módulo de vacío avanzado del Sistema de Mejora de la Visión Stellaris dispone de cinco niveles de configuración de respuesta de vacío, de los que el nivel uno corresponde a la respuesta más rápida y el cinco a la más lenta.



Ventoeo	El sistema de Fluídica de flujo avanzado proporciona al cirujano opciones de ventoeo de aire o de fluido para liberar una punta ocluida al soltar el pedal. Cuando el ventoeo de aire está seleccionado, la concentración de vacío se ventoea a presión atmosférica, y si es el ventoeo de fluido el que está seleccionado, se ventoea a una presión positiva equivalente a la presión de la cabeza de la altura del frasco.
Reflujo	El reflujo se aplica a una presión momentánea a través de la línea de aspiración para eliminar el material alojado en el puerto de aspiración. Una opción de reflujo adicional es el reflujo continuo utilizado para facilitar la introducción de la aguja a través de la incisión. La función de reflujo se aplica con la rotación centripeta del pedal en todos los modos de aspiración. El movimiento horizontal del pedal hacia dentro inicia el ciclo de reflujo, que se completa al soltarlo. Los ciclos de reflujo posteriores se pueden aplicar repitiendo las operaciones del pedal. El reflujo simple está limitado.
Parámetros de Fluídica	Altura máxima del frasco de 30 a 140 cm, incrementos de 5 cm. Tipo de recipiente BSS: frasco de 500 ml, bolsa de 500 ml, bolsa de 250 ml.
Pieza de mano I/A (Irrigación/Aspiración)	La pieza de irrigación/aspiración Stellaris se utiliza en el modo irrigación/aspiración y pulido para mantener la presión de cámara con irrigación durante la extracción del material cortical a través de la aspiración.
Puerto con diámetro en metal de 0.3 a 0.5 mm	Pieza de I/A con puntas de acero inoxidable curvas, rectas y con ángulo de 45°, reutilizables con manguito de silicona cánulas de aspiración calibre 20, 17.5 y para cirugías de microincisión (1.8-2.0 mm).
Reutilizable	Los elementos reutilizables pueden esterilizarse de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Esterilización en autoclave estándar por gravedad: envuelto durante 30 minutos a 121 °C/104,8 kPa [1,048 bares] (250 °F/15,2 psi). • Esterilización de ciclo corto: sin envolver pero tapada durante 10 minutos a 132 °C/186,8 kPa [1,868 bares] (270 °F/27,1 psi). • Esterilización mediante vacío alto (pre-vacío): envuelto durante 3 minutos a 134 °C/206,8 k
Bolsa colectora de 500 ml para función de flujo avanzado y un casete colector rígido de 300 ml de capacidad con tubos de irrigación y aspiración para la función de vacío avanzada	Sistema de control de fluidos este ensamblaje individual contiene tubos de irrigación (transparentes) y de aspiración (a rayas) con entradas de macho y hembra para mayor ajuste y seguridad con la pieza de mano minimizando la variabilidad durante el rompimiento de la oclusión.
Vitrectomía anterior	Frecuencia de corte fija o de máxima frecuencia de la frecuencia de corte lineal: 0 cpm a 800 cpm, incrementos de 30 cpm. La cuchilla de vitrectomía neumática utiliza aire a presión generado por un compresor interno para activar la cuchilla de vitrectomía tipo guillotina el sistema de vacío avanzado permite una aspiración capaz de extraer el material vítreo hacia el puerto, donde es cortado y aspirado a través del conjunto de tubos flexibles hasta llegar al recipiente colector desechable.
Modos de cuchilla de vitrectomía	Corte fijo Cuchilla neumática: el control puede ajustarse para proporcionar una velocidad de corte fija de 0 a 800 cortes por minuto en incrementos de 30 cortes por minuto utilizando los botones de flecha ascendente y descendente, o de 1 corte por minuto utilizando el teclado numérico. Cuchilla eléctrica de alta velocidad: el control puede ajustarse para proporcionar una velocidad de corte fija de 600 a 1500 cortes por minuto en incrementos de 50 cortes por minuto utilizando los botones de flecha ascendente y descendente, o de 1 corte por minuto utilizando el teclado numérico. Corte lineal doble Cuchilla neumática: el control puede ajustarse para proporcionar una velocidad de corte lineal de 0 a 800 cortes por minuto en incrementos de 30 cortes por minuto utilizando los botones de flecha ascendente y descendente, o de 1 corte por minuto utilizando el teclado numérico. Cuchilla eléctrica de alta velocidad: el control puede ajustarse para proporcionar una velocidad de corte lineal de 600 a 1500 cortes por minuto en incrementos de 50 cortes por minuto utilizando los botones de flecha ascendente y descendente, o de 1 corte por minuto utilizando el teclado numérico.
Velocidad variable	La velocidad de corte del vitrector neumático es de 0 a 800 cortes por minuto.
Modos de operación	Toque el nombre del cirujano que aparece en la lista y quedará resaltado. A continuación, pulse en Confirmar para cargar los parámetros de dicho cirujano y vaya a la Configuración de pantalla. Para configurar un nuevo cirujano en lugar de utilizar uno ya existente, seleccione Crear nuevo para configurar un archivo de preferencia de cirujano para un nuevo cirujano utilizando los parámetros de un cirujano ya existente. La opción Configuración de pantalla le permite establecer algunos parámetros de procedimiento y preparar el sistema para los procedimientos quirúrgicos.



	<p>Si lo desea, elija Seleccionar habitación y el número del caso, el número de habitación que está utilizando el cirujano y la habitación concreta que va a utilizarse.</p> <p>Si lo desea, elija Seleccionar caso y seleccione la técnica, aguja, clasificación y patología relativas al procedimiento actual.</p>
Ultrasonido de faco: longitudinal con cavitación en la punta de la pieza de ultrasonido	
Ultrasonidos en modo de pulsos	<p>La potencia de ultrasonido en modo de pulsación se puede ajustar entre 1% y 100%, mediante los botones de flecha ascendente y descendente, los botones del Mando de pedal, o el control remoto y también en incrementos del 1% mediante el teclado. El control de salida de la pulsación se puede programar entre 1 y 250 pulsos por segundo, en incrementos de 1 pulso por segundo (PPS).</p> <p>El control de la frecuencia de pulsos no ajusta la potencia de ultrasonido. El control ajusta la cantidad de ciclos de potencia de ultrasonido que se producen durante un intervalo de un segundo. En Modo de ultrasonidos pulsado, el mango de faco se activa durante para la parte de cada intervalo de tiempo que se haya programado mediante el valor Ciclo de trabajo.</p>
Ultrasonidos en modo Burst	<p>El ultrasonido en modo burst es un modo exclusivo para la cámara anterior que proporciona una energía ultrasónica mínima. El ultrasonido se aplica mediante burst simple o múltiple con una potencia fija, o bien mediante burst fijo con un control lineal de potencia. La duración del burst puede oscilar entre 2 y 600 mseg.</p> <p>Si se selecciona el modo de burst simple, se emite un burst de energía ultrasónica al apretar el Mando de pedal hasta el 90% de la posición de control lineal, y se restablece al soltar el pedal hasta un nivel inferior al 90% de la posición de control lineal Si se selecciona el modo de pulso fijo, la duración y el intervalo del pulso se pueden seleccionar mediante la configuración de la pantalla. La potencia de ultrasonido se regula mediante la posición de control lineal del pedal.</p> <p>Si se selecciona el modo de burst múltiple, se emite una secuencia de bursts de energía ultrasónica. El intervalo de tiempo entre bursts se controla mediante la posición de control lineal del pedal. Cuando el pedal realiza el recorrido completo en el control lineal, la energía ultrasónica se limita conforme al valor del Ciclo de trabajo máximo.</p>
Modo de Irrigación/ Aspiración	<p>Con el módulo de flujo avanzado del Sistema de Mejora de la Visión Stellaris, la línea de irrigación del frasco invertido de solución salina equilibrada se conecta al mango quirúrgico a través del cartucho del sistema de flujo avanzado. La presión de aplicación de solución de irrigación se ajusta modificando la altura del frasco en relación con el ojo del paciente. Para controlar la activación e inactivación de la irrigación se utilizan el Mando de pedal o la pantalla táctil. La acción de movimiento horizontal hacia dentro del Mando de pedal proporcionará siempre reflujo continuo en el modo de irrigación, reemplazando la opción de reflujo global que se aplicará en el resto de modos.</p> <p>Un puerto de aspiración simple, impulsado por el cartucho desechable del sistema de flujo avanzado, proporciona el control de flujo de aspiración.</p> <p>Control del flujo: la aspiración en el modo de flujo de operación proporcionará frecuencias de flujo desde 1 ml/min hasta 60 ml/min en incrementos de 1 ml/min y el control de límite de vacío desde 0 mmHg hasta 650 mmHg en incrementos de 5 mmHg utilizando los botones de flecha ascendente y descendente. Los límites de aspiración se establecen a través de la pantalla táctil y se ajustan mediante el Mando de pedal o el control remoto.</p> <p>Existen dos modos de control del flujo: Límite de vacío lineal con flujo fijo y Límite de vacío fijo con flujo lineal.</p>
Mando de pedal de Irrigación/Aspiración	<p>A medida que el pedal se pisa inicialmente, la válvula de control de irrigación se abrirá para permitir la irrigación en el ojo. Una vez que se ha iniciado la irrigación y el pedal se ha presionado 5 grados aproximadamente (o según lo programado), se notará un aumento momentáneo de la resistencia del pedal, lo que indica la transición de la región 1 a la región 2 y el inicio de la aspiración.</p> <p>En la región 2, la aspiración podrá ser fija o proporcional al recorrido del pedal, según se haya programado. El nivel máximo se establece a partir de los valores del Flujo máximo, el Vacío máximo, y el Tiempo de respuesta de vacío introducidos desde la pantalla táctil.</p>
Diatermia	<p>La coagulación bipolar se lleva a cabo con la función de Coagulación del Sistema de Mejora de la Visión Stellaris. Se utilizan como electrodos mangos de lápiz o fórceps bipolares.</p> <p>La potencia de coagulación se puede ajustar desde el 0% hasta el 100% de la potencia de salida utilizando las teclas de flecha hacia arriba y hacia abajo.</p> <p>Los modos de coagulación disponibles son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modo de coagulación fija: proporciona una salida regulable de entre el 0 y el 100%. Los niveles de potencia se configuran mediante el control de los botones de flecha. La coagulación fija puede activarse desde cualquier botón del Mando de pedal, si ha sido programado para ello. La coagulación fija permanece activa mientras el botón permanece presionado. • Modo de coagulación lineal: proporciona una salida regulable de entre el 0 y el 100%. Los niveles de potencia se configuran mediante el control de los botones de flecha. La Coagulación lineal se selecciona desde el menú de reloj en la Pantalla quirúrgica principal. La coagulación lineal se inicia presionando el pedal, si ha sido programado para permitir el control lineal en función del



	movimiento angular del pedal.
Pantalla con menú basado en etapas del procedimiento.	La pantalla de cirugía incluye botones, opciones y mandos que permiten al usuario navegar a través de las diferentes funciones quirúrgicas.
Entrada de corriente eléctrica	Cable de alimentación internacional desconectable Entrada universal (100-240 VAC, 50/60 Hz, 1000 VA) Espárrago de conexión a tierra equipotencial. Conjunto de fusibles BL4352—incluye (2)T 10AL, 250V fusibles de acción retardada (5 mm x 20 mm)
Almacenamiento de Programaciones por Médico	Hasta 30 medicos
Pedal	El propio pedal, situado en el centro del Mando de pedal, le proporciona dos ejes de movimiento, permitiendo así el control simultáneo de dos parámetros del sistema. Ambos controles se pueden programar en relación con los parámetros de control y función. En la dirección de movimiento vertical, el pedal permitirá aproximadamente 15° de movimiento arriba/abajo. En la dirección de movimiento horizontal, el pedal central ofrecerá aproximadamente 10° de recorrido desde el centro hacia la derecha e izquierda; sin embargo, la posición central (inicial) se puede establecer con una compensación de unos 5° en cualquier dirección
Control de movimientos en una, dos o tres regiones	El movimiento vertical está programado para permitir el control lineal en forma de función de desplazamiento relativo del pedal (p. ej., 0° a 15° hacia abajo corresponde a un cambio del 0 al 100%). Un ejemplo de control mediante una única región de movimiento vertical es la función lineal de coagulación. Existen dos regiones programables (dos posiciones de retención). Al programar el control lineal, el movimiento vertical es una función de desplazamiento relativo del pedal en la región 2 (p. ej., 5° a 15° hacia abajo corresponde a una salida del 0% al 100%). Un ejemplo es el control I/A, donde la región 1 es para irrigación, y la región 2 es para el vacío o el flujo lineal. Existen tres regiones programables (tres posiciones de retención). Al programar para el control lineal, el movimiento vertical es una función de desplazamiento relativo del pedal como se muestra a continuación. Un ejemplo son las fases de un solo ultrasonido lineal, donde la región 1 es para irrigación, la región 2 es para aspiración fija, y la región 3 es para la potencia del ultrasonido lineal.
Posiciones de movimiento horizontal programables	El Mando de pedal se puede programar y fijar para que ofrezca un mayor movimiento horizontal lineal tanto si se acciona con el pie derecho como si se hace con el izquierdo. Gire el Mando de pedal y gire la palanca hacia la izquierda o la derecha según la dirección que prefiera. • Configuración y programación para un operador diestro, con la compensación de posición inicial desde el centro hacia la izquierda de aproximadamente 5° para permitir unos 15° de movimiento hacia la derecha y aproximadamente 5° hacia la izquierda. Véase el control de movimiento horizontal lineal doble
Configuración lineal Doble	El movimiento horizontal hacia fuera permite el control lineal de la función programada, con relación al desplazamiento del pedal (por ejemplo, un desplazamiento de 0° a 15° corresponde a una salida del 0% al 100%). Cuando se libera el pedal, vuelve a la posición central. El movimiento horizontal hacia dentro controla el reflujo.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.